INPEC

107-CPMSGTQ-AGECO-
Guateque,

INPEC 13-03-2026 15:29
Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0055757 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 1073 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / LESLY ALEJANDRA MOSQUERA CORREDOR
DESTINO 1076 AREA DE COMANDO Y VIGILANCIA / CAMILO ANDRES SAAVEDRA LOZANO
ASUNTO CITACIÓN - RESPUESTA OFICIO 2026IE0054173 CONCEPTO FINANCIERO.
OBS

Señor
DG. CAMILO ANDRES SAAVEDRA CORREDOR **2026IE0055757**
Responsable GOCAN CPMS Guateque.
Ciudad

Asunto: Respuesta Oficio **2026IE0054173** Concepto Financiero.

Cordial Saludo,

De conformidad con la Según Resolución 000002 del 02 de Enero del 2026, expedida por la Dirección General del INPEC, mediante la cual se realiza una asignación presupuestal con cargo a Recursos Nación para la presente vigencia fiscal, me permito sugerir el concepto financiero que debe tenerse en cuenta para la **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN, MATERIAL VETERINARIO Y ATENCIÓN MEDICA VETERINARIA PARA EL CUIDADO Y SOSTENIMIENTO DE LOS SEMOVIENTES CANINOS DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE GUATEQUE – BOYACÁ "CPMSGTQ"**.

Dicho gasto deberá imputarse al **REC 10 A-02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) Y A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)**, por un valor de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($6.800.000), amparado en el CDP N°. 1426 expedido el 05 de Febrero del 2026.

PROCESO	IVA	RETENCIONES
CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN, MATERIAL VETERINARIO Y ATENCIÓN MEDICA VETERINARIA PARA EL CUIDADO Y SOSTENIMIENTO DE LOS SEMOVIENTES CANINOS DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE GUATEQUE – BOYACÁ "CPMSGTQ".	IVA: Este proceso queda excluido del valor del I.V.A, de acuerdo al art. 130 Ley 633 de 2000 : Quedan excluidos del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual se acredito mediante certificación expedida por el Ministerio de Justicia, rubros A-02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) ***y los servicios contratados con cargo al rubro A-02-02-02-008-003 – SERVICIOS***	En este proceso contractual se practicarán las siguientes Retenciones: ● Retención en la fuente renta por servicios 4% para declarantes. ● Retención en la fuente renta por servicios 6% para NO declarantes. ● Retención de IVA 15% del Valor Facturado. ● Retención en la fuente por Compras 2.5% para declarantes.

INPEC

107 – EPMSCGTQ – AJUR

Señor.
DG. CAMILO ANDRES SAAAVEDRA LOZANO
RESPONSABLE GOCAN
EPMSC de Guateque, Boyacá
Supervisor del contrato

REF: Respuesta a oficio N° **20261E0054191**
Solicitud Concepto Jurídico.

Cordial saludo

En atención a requerimiento realizado en el oficio de la referencia de fecha 12 de marzo de 2026, me permito dar respuesta a la solitud de concepto jurídico, con forme a lo consagrado en la norma, así:

Modalidad de selección: PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA: reglamentado por el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2022, artículo 30 ***"MYPYMES Y MINÍMA CUANTÍA. Modifíquese el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 20227 (...).*** Modificado por el Decreto 1860 de 2021, "ARTÍCULO 1. Objeto. El presente Decreto tiene como propósito reglamentar los artículos 30, 31, 32,34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en relación con: el procedimiento de mínima cuantía (...); subsección 5 mínima cuantía, articulo 2.2.1.2.1.5. ***"estudios previos para la contratación de mínima cuantía"***, articulo 2.2.1.2.1.5.2. ***"procedimiento para la contratación de mínima cuantía"*** articulo 2.2.1.2.1.5.3. ***"adquisición en grandes almacenes cuando se trate de mínima cuantía", articulo 2.2.1.2.1.5.4 "instrumentos de agregación de demanda en la tienda virtual del Estado Colombiano para adquisición hasta el monto de la mínima cuantía con Mipyme y con grandes almacenes"*** articulo 2.2.1.2.1.5.5 **"garantías".** Adquisición en Grandes Superficies cuando se trate de mínima cuantía - Decreto 1082 de 2015. Art. 2.2.1.2.1.5.3. Normatividad que se debe tener en cuenta para el proceso de mínima cuantía, cuyo objeto es ***"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACION, MATERIAL VETERINARIO Y ATENCIÓN MEDICA VETERINARIA PARA EL CUIDADO Y SOSTENIMIENTO DE LOS SEMOVIENTES CANINOS DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE GUATEQUE BOYACA"*** certificados de disponibilidad presupuestal que amparan la contratación citada son los ***No. 1426 del 05/02/2026***, para ejecución de los rubros: ***A-02-02-01-002-003*** Rec 10 PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS por valor de ***($4'300.000) M/TE,*** el rubro: ***A-02-02-01-003-005*** Rec 10 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) por valor de ***($1'200.000) M/TE***, el rubro: ***A-02-02-02-008-003*** Rec 10 SERVICIOS PROFESIONALES. CIENTIFICOS Y TECNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION. URBANISMO, JURIDICOS Y DE CONTABILIDAD) por valor de ***($1 300.000) M/TE***.. Rubro asignado mediante resolución **No. 000002** del dos (2) de enero de 2026.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

Dg. Andrea Salamanca
Responsable Área Jurídica
EPMSC de Guateque